

(Prov. de Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Colonia Tirolesa, 23 de Agosto de 2022.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que debido al crecimiento demográfico en la localidad es necesario hacer la donación de un inmueble de dominio municipal al Gobierno de la Provincia de Córdoba a fin de que ellos lo utilicen para la construcción de un establecimiento educativo, siendo menester dictar la norma legal pertinente;

Que la parcela objeto de donación se encuentra dentro de una superficie mayor matrícula N° 1258595, N° de cuenta 13032429575/6, nomenclatura catastral N°130310010106016340367;

Que por todo esto la parcela descripta supra, patrimonio de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, debe ser donada al Estado Provincial para que sea utilizado con destino a la construcción de un establecimiento educativo;

Que en virtud de estas gestiones se aprobó la Ordenanza Nº 990/2022 del día 21/08/2022 en la cual se dona a la Provincia de Córdoba, Cuit 30-70818712-3 una parcela de siete mil metros cuadrados (7.000 m2), cuya superficie se encuentra mensurada en croquis que acompaña como anexo I de la mencionada ordenanza, correspondiente a una mayor superficie, Matrícula Nº 1258595, Cuenta Nº 13032429575/6, Nomenclatura Catastral N°130310010106016340367, la de para construcción 1111 Establecimiento educativo V además Departamento Ejecutivo Municipal a concretar todas las gestiones, trámites. subdivisiones, suscripción de Convenios, escrituras, inscripciones registrales y todo otro acto gubernamental para la consecución en la realización de dicha obra pública provincial;

> El Intendente Municipal



DEPARTAMENTO COLON (Prov. de Córdoba) Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

DECRETA

Art. Nº 1: Promúlguese la Ordenanza Nº 990/2022 del día 21/08/2022 en la cual se dona a la Provincia de Córdoba, Cuit 30-70818712-3 una parcela de siete mil metros cuadrados (7.000 m2), cuya superficie se encuentra mensurada en croquis que acompaña como anexo I de la mencionada ordenanza, correspondiente a una mayor superficie, Matrícula Nº 1258595, Cuenta Nº 13032429575/6, Nomenclatura Catastral N°130310010106016340367, para construcción de un Establecimiento educativo y además se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar todas las gestiones, trámites, subdivisiones, suscripción de Convenios, escrituras. inscripciones registrales y todo otro acto gubernamental para la consecución en la realización de dicha obra pública provincial

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.-

Art. Nº 3: Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DECRETO Nº 104/2022

UCAS F. LAURET
Secrétario de Cessión y
Asortos Institución es

ALIDAD DELEGIANA IN OLESA

REMIGIO O LAURET NIENDENTE MUNICIPAL INICIPALIDAD DE COLONIA TROLESA

new